



INFORME ESTADÍSTICO DEL COMPORTAMIENTO DE LAS PQRS AGOSTO DE 2018

INTRODUCCIÓN

La Subdirección de Gestión Corporativa - Área de Servicio y Atención a la Ciudadanía de La UAE Cuerpo Oficial de Bomberos, en cumplimiento al art. 11 numeral 15, del Decreto 555 de 2011; "Formular, dirigir y verificar la implementación de las políticas, planes y programas de servicio al ciudadano, en concordancia con las políticas distritales sobre la materia y ejercer la Defensoría del Ciudadano en la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos"; Decreto 197 de 2014: "Por medio del cual se adopta la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía en la ciudad de Bogotá D.C"; y Decreto 392 de 2015 "Por medio del cual se reglamenta la figura del Defensor de la Ciudadanía en las entidades y organismos del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones" y en ejercicio de la delegación de la Defensoría del Ciudadano en la U.A.E. Cuerpo Oficial de Bomberos, según resolución 132 de 2016 y con fundamento en los términos de la Ley 1755 de 2015, "por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", Ley 1421 de 1993 Estatuto Orgánico de Bogotá, Acuerdo Distrital 24 de 1993, Acuerdo Distrital 207 de 2006 y Decreto Distrital 371 de 2010.

Y en cumplimiento de la Resolución 3564 de 2015: "Por la cual se reglamentan aspectos relacionados con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" y el Decreto 103 de 2015 en su artículo 52: "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley de Transparencia N°. 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones"; se prescribe el presente informe en el marco de la normatividad citada y dentro de la estructura siguiente:

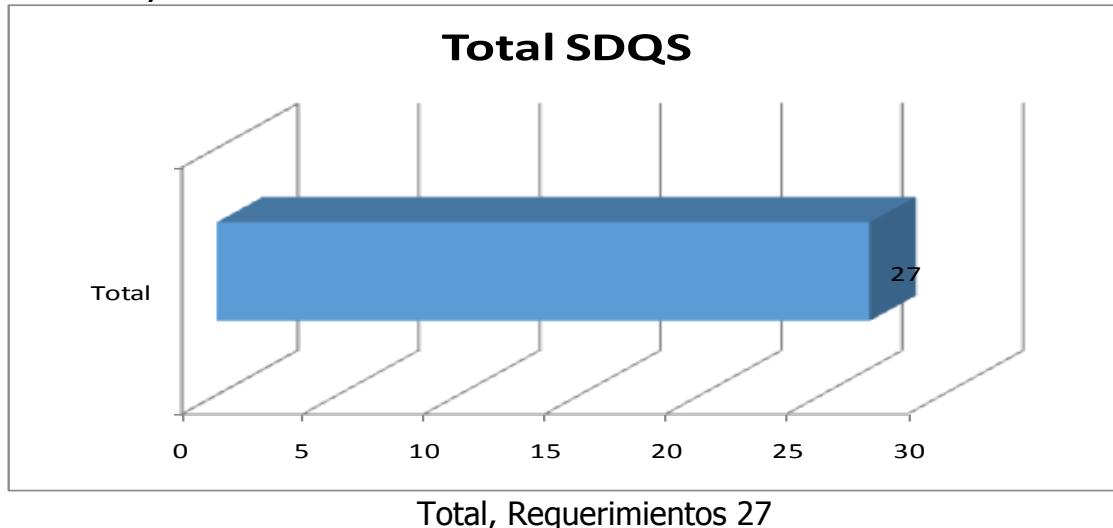
OBJETIVO

El objetivo del presente informe es dar a conocer el desempeño y comportamiento de las áreas frente al trámite de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Solicitudes de Información, Felicitaciones y denuncias de posibles actos de corrupción formulados por la ciudadanía; las cuales se recepcionan y se clasifican para realizar el debido seguimiento; con el propósito de que las áreas efectúen el trámite y cierre a los requerimientos a través del aplicativo, Sistema Distrital de

Quejas y Soluciones "SDQS", a efecto de que la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía y Veeduría Distrital evalúe en aplicación a los criterios de calidad, eficacia, eficiencia, celeridad, calidez, oportunidad y coherencia las respuestas brindadas a los requerimientos presentados, y de esta manera se establezcan lineamientos y mecanismos orientados a lograr la prestación de un óptimo servicio con una atención integral a la ciudadanía. En armonía con el objetivo del presente informe, se detalla a continuación, en forma estadística y graficada el comportamiento de las "PQRS" durante el periodo que se reporta:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTA INFORME MENSUAL DE PQRS AGOSTO 2018

1. TOTAL, PETICIONES MENSUALES RECIBIDAS POR ENTIDAD

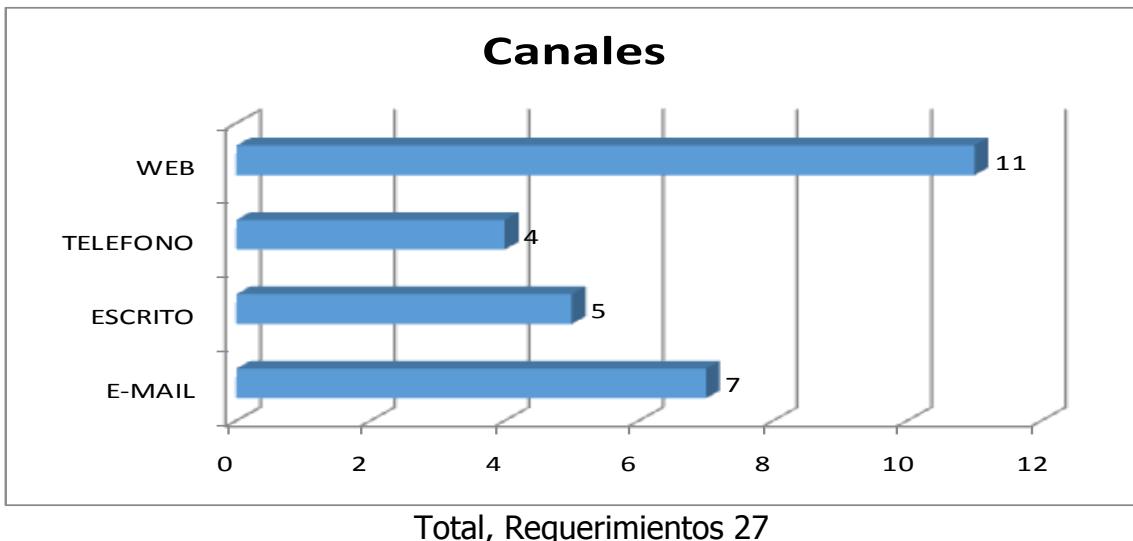


De acuerdo, al comparativo de las cifras reportadas por la entidad con lo registrado en el SDQS, de un total de 27 peticiones, una 1 más en comparación del reporte anterior con 26 solicitudes, generadas durante ese mes, Es decir un cumplimiento del 100% del Decreto 371.

□Acciones de mejora para el cumplimiento del Decreto 371, de acuerdo al registro es importante resaltar que en cumplimiento de la Ley 1755 de 2015, donde establece que toda modalidad es considerada derecho de petición, así desde el área de radicación y correspondencia remiten todos los requerimientos al profesional que clasifica y sube las solicitudes al SDQS, con el fin de no generar sub-registros de entradas de peticiones, de igual forma se precisa en el siguiente

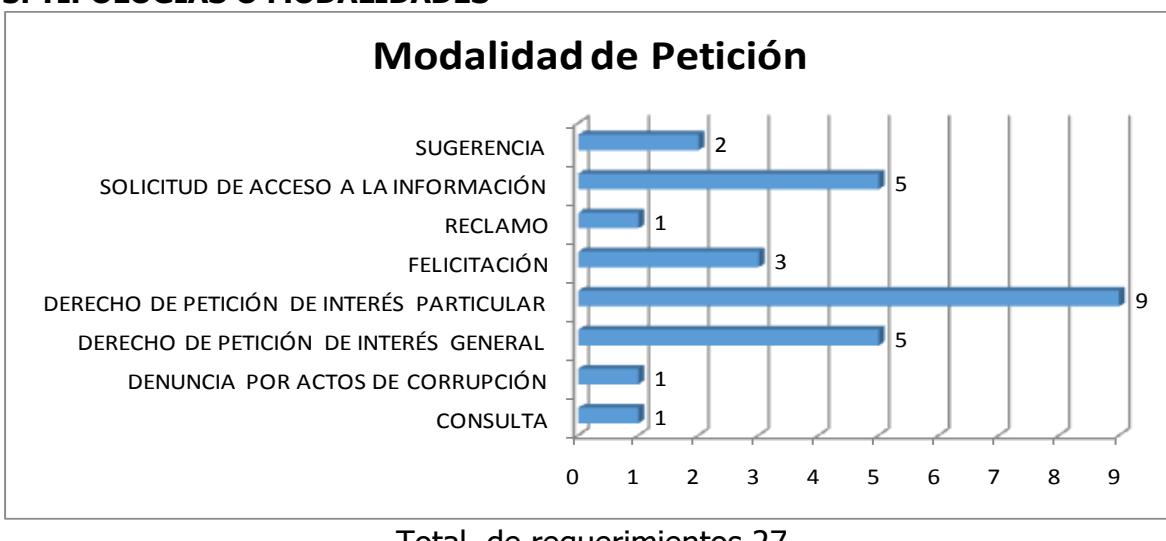
informe, que a partir del próximo 8 de octubre de la presente vigencia, entrara en funcionamiento el sistema de gestión documental control DOC, el cual facilitará la tarea de subir los requerimientos que ingresar por el área sde radicación y correspondencia.

2. CANALES DE INTERACCION



De acuerdo con lo informado, el canal WEB está representado con 11 solicitudes, el MAIL con 7, escrito con 5, y telefónico con 4 requerimientos.

3. TIPOLOGÍAS O MODALIDADES



Del total de requerimientos, el Derecho de Petición de Interés particular está representado con 9 requerimientos, de interés general, así como las solicitudes de información están representadas cada una 5 peticiones, las felicitaciones con 3, sugerencias 2, y reclamos, denuncia por acto de corrupción y consultas cada una con 1 una petición.

SUBTEMAS MAS REITERADOS Y / O BARRERAS DE ACCESO

Subtema	Numero petición	%
ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO CERTIFICACIONES LABORALES, RECLAMACIONES, COPIA MANUALES DE FUNCIONES, PLANTAS DE PERSONAL, CAPACITACIÓN A BOMBEROS	1	4%
ATENCIÓN DE UNA EMERGENCIAS IMER: INCENDIOS, MATERIALES, EXPLOSIVOS Y RESCATES	5	19%
EXPEDICIÓN DEL CONCEPTO TÉCNICO DE BOMBEROS A ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, DE SERVICIO, ABIERTOS O CERRADOS AL PÚBLICO	4	15%
INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES	1	4%
PREVENCIÓN PARA NIÑOS CLUB BOMBERITOS	1	4%
Traslado a entidades distritales	5	19%
(en blanco)	10	37%
Total general	27	100%

Para este período el subtema más reiterativo fueron, la atención de emergencias con 5 solicitudes, así como los traslados con 5, expedición del concepto técnico con 4, las demás con una solicitud.

5. TOTAL, PETICIONES TRASLADADO POR NO COMPETENCIA

Entidad	Numero petición	%
SECRETARIA DE GOBIERNO	3	60%
UAESP	1	20%
(en blanco)	1	20%
Total general	5	100%

El total de los traslados fueron 5, Secretaria de Gobierno 3, la UAEPS 1 y un requerimiento no identificado.

6. VEEDURIAS CIUDADANAS Las veedurías ciudadanas tienen como objeto vigilar la gestión pública según lo establecido en el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia y en los artículos 100 de la Ley 134 de 1994, y 1 y 4 de la Ley 850 de 2003, en los cuales se señala expresamente "Las veedurías ciudadanas deben vigilar los recursos públicos; esto es, prestar especial atención a la forma como estos se asignan, se presupuestan, se aprueban y se distribuyen de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto, el sistema general de participaciones y en otras disposiciones legales específicas sobre uso de bienes y recursos, así como en lo previsto en los planes aprobados".

Por otra parte, temas relacionados con veeduría no llego ninguno durante el periodo reportado.

7.1 PETICIONES CERRADAS PERIODO ACTUAL.

Dependencias	Total requerimientos recibidos periodo actual	Total requerimientos cerrados periodo actual	%
COORDINACION CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	1	1	4%
OFICINA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	23	19	70%
SUBDIRECCION DE GESTION DEL RIESGO	1	1	4%
SUBDIRECCION DE GESTION HUMANA	1	1	4%
SUBDIRECCION OPERATIVA	1	1	4%
Total general	27	23	85%

Para el siguiente caso, en el mes reportado se cerraron 23 requerimientos de acuerdo con las solicitudes que ingresaron al Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, resolviendo 23 en términos de Ley, cumpliendo con un cierre del 85,2% de cierre de los requerimientos, sin embargo el requerimiento restante se encuentra dentro de términos.

7.2 PETICIONES CERRADAS PERIODOS ANTERIORES

Dependencias	Total requerimientos pendientes periodos anteriores	Requerimientos cerrados de periodos anteriores	%
OFICINA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	3	3	21%
SUBDIRECCION DE GESTION CORPORATIVA	1	1	7%
SUBDIRECCION DE GESTION DEL RIESGO	10	10	71%
Total general	14	14	100%

Para las peticiones cerradas durante periodos anteriores de 14, se cerraron 19, cumpliendo en una capacidad total en cuenta al cierre de requerimientos con el 100%.

8. TIEMPO PROMEDIO DE RESPUESTA POR TIPOLOGIA Y DEPENDENCIA

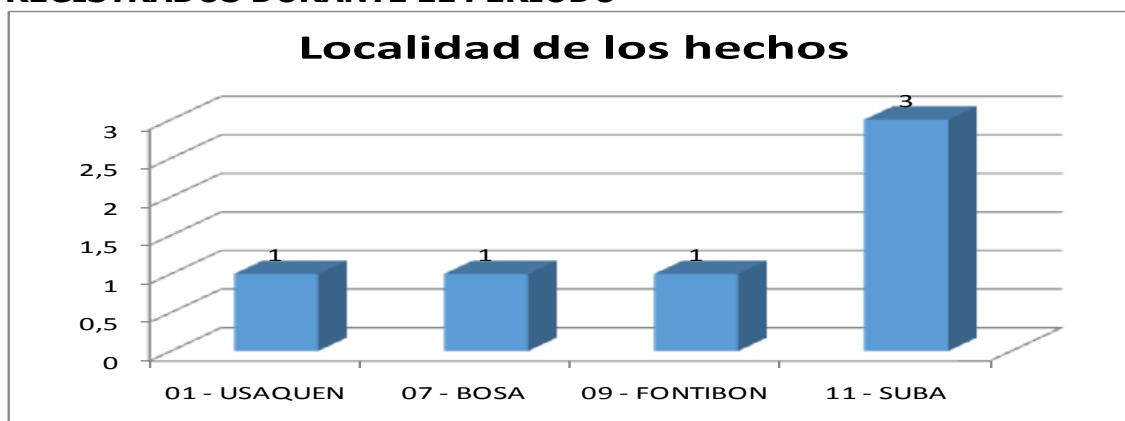
Dependencia	DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN	DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR	FELICITACIÓN	RECLAMO	ACceso a la INFORMACIÓ	SUGERENCIA	Total general
COORDINACION CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	3							3
OFICINA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA		2,8	1,7	0,5	0	2,5	0	1,9
SUBDIRECCION DE GESTION DEL RIESGO						8		8
SUBDIRECCION DE GESTION HUMANA			5					5
SUBDIRECCION OPERATIVA				12				12
Total general	3	2,8	3,3	6,25	5,25			4,1

A continuación, se detalla el tiempo promedio de respuesta por tipo de requerimiento utilizado por las dependencias para contestar los requerimientos ciudadanos con un promedio de 4,1, superando el periodo anterior que fue de 8,7 días de gestión, lo que significa que hubo una gran diferencia de 4,6 días en la gestión.

Acciones de mejora para reducir los tiempos de respuesta

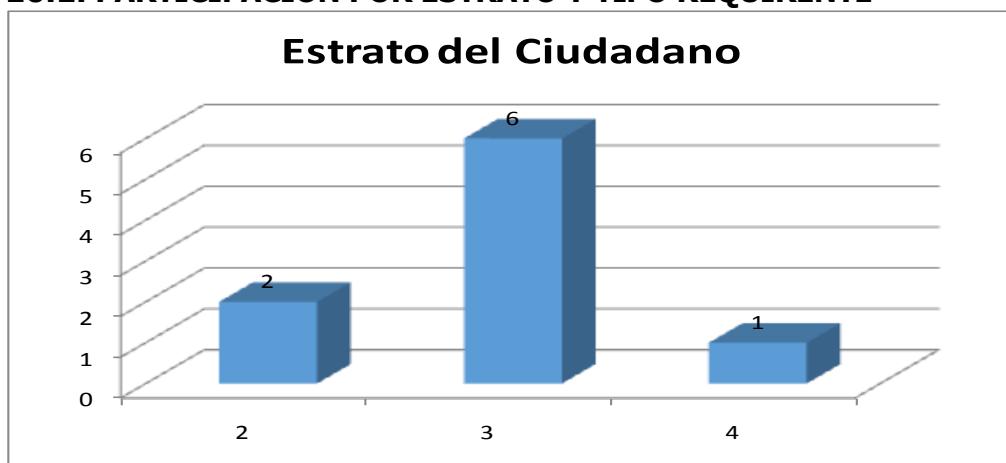
Teniendo en cuenta el reporte generado frente a los tiempos de respuesta, para el mes reportado se encuentra con un promedio de 4,1 días de gestión, no se requiere un plan de mejoramiento, sin embargo se seguirá recordando que se debe continuar con la labor de cerrar los requerimientos en los términos de Ley.

9. PARTICIPACIÓN POR LOCALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS REGISTRADOS DURANTE EL PERÍODO



Dentro de la información Suministrada por la Ciudadanía, en el registro de sus peticiones, se encontró que las Localidades QUE LA Localidad de Suba fue la más reportada con 3 requerimientos, seguido de Bosa, Usaquén y fontibón cada una con 1 solicitud.

10.1. PARTICIPACION POR ESTRATO Y TIPO REQUIRENT



Estrato ciudadano	Numero petición	%
2	2	22%
3	6	67%
4	1	11%
Total general	9	100%

Dentro de la información reportada de peticionarios que diligencian el campo de datos demográficos, la mayor participación está en el estrato 3 reportando 6 peticiones, el estrato 2 con 1 requerimientos, el estrato 4 con 1 requerimiento.

10.2 TIPO DE PETICIONARIO



De acuerdo con la información de los 27 requerimientos, 18 corresponden a personas naturales, 4 a personas jurídicas, y 3 que no dieron a conocer su régimen.

11. CALIDAD DEL REQUERENTE

Nombre Peticionario	Nº	%
Anónimo	9	33%
Identificado	18	67%
Total	27	100%



Del total de peticiones interpuestas por la ciudadanía, se observa que el 67% corresponde a ciudadanos identificados y el 33% a ciudadanos anónimos.

12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con los requerimientos generados durante el periodo analizado, se verificaron seguimientos desde el correo de quejasysoluciones@bomberosbogota.gov.co, se remitieron a las diferentes dependencias las alertas referente a los tiempos y recordando el deber de subir los requerimientos al aplicativo SDQS, es importante tener en cuenta que desde la nueva plataforma, por otra parte se identifico que los operadores que dan cierre requieren de retroalimentación para identificar los archivos adjuntos de cada petición, sin embargo dentro de las actividades de cierre no se ha identificado falencias en el servicio.

Proyectó: Cesar augusto Zea Arévalo

Contratista ASAC

Revisó: José William Arrubla G.

Coordinador ASAC-UAECON

Calle 20 No. 68 A-06
PBX 382 25 00
Fax extensión 1562
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.

